



Resolución 08/2022

ARANCELES FEDERATIVOS AÑO 2022

Visto:

Que el Estatuto de la Federación Sanjuanina de Patín establece en su Artículo 030, inciso a) apartado 13) "Fijar anualmente el importe de las cuotas sociales anuales y los aranceles por diversos conceptos"

Y Considerando:

- El presupuesto de ingresos/egresos previstos para el año en curso
- El contexto de Pandemia por Covid-19

El Consejo Directivo de la Federación Sanjuanina de Patín

Resuelve

- ARTICULO 1º: Fijar los siguientes aranceles federativos para el año 2022

CONCEPTO	IMPORTE
Afiliación Nuevo Socio	Arancel Bonificado
Cuota Socio Activo/Adherente: 10 cuotas iguales y consecutivas de \$2.500 a partir de Marzo/22	
Inscripción de Categorías disciplina Hockey sobre Patines en rama Masculino y/o Femenino	Arancel Bonificado
Inscripción Nuevo Jugador/a	Arancel Bonificado
Cambio de Club hasta 9 años inclusive (Art.129 Estatuto FSP)	200 lts. de nafta súper
Pase Libre	\$ 7.000
Pase Transitorio	\$ 8.500
Pase Definitivo desde 10 años	\$ 12.500
Pase Interfederativo	A informar por CNTHSP
Arancel por retiro/baja de Categoría una vez iniciado el Campeonato Oficial	\$ 15.000
Arancel por no presentación de Categoría a partido programado de Campeonato Oficial	\$ 10.000
Arancel Alquiler de cancha entre Clubes (por Suspensión, Refacciones de Pista de Juego)	\$ 5.000
Arancel por Protesta de Fallo	500 entradas de 1º División
Encuentro de Escuelas de Hockey Provincial, Nacional y/o Internacional	Arancel Bonificado
Torneo Interclubes de Categorías Inferiores Provincial, Nacional o Internacional	A definir
Torneo Interclubes de 2da y/o 1era División, Provincial, Nacional o Internacional	A definir



FEDERACION SANJUANINA DE PATIN

Fundada el 22 de Abril de 1942 - Personeria Juridica N° 295/G

Maipu 40 (Oeste) -

CP. 5400, San Juan Argentina



@federacionpatin



Federacion Sanjuanina de Patin www.fspatin

ARTICULO 2º: Evaluar y determinar en breve los aranceles referidos a Seguro y Licencia Deportiva anual.

ARTICULO 3º: Comunicar lo dispuesto, por los medios establecidos en el Artículo 119º del Estatuto de la Federación Sanjuanina de Patín

San Juan, 14 de Enero de 2.022

RUBEN A. SILLERO
Secretario FSP

NANCY A. HERRERA
Presidente FSP